

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. ("NCG" o la "Sociedad") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 10 de junio de 2013, con número de registro 188919, y tras la recompra obligatoria de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada llevada a cabo por NCG BANCO, S.A., en el marco de las acciones acordadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en virtud del acto administrativo publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 11 de junio 2013, se ha ejecutado el aumento de capital acordado por la Comisión Rectora del FROB el 7 de junio de 2013 y se ha procedido a:

- i. La emisión de 683.061.268 acciones de la serie A de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas
- ii. La emisión de 195.660.366 acciones de la serie B de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- iii. La constitución de depósitos indisponibles en la Sociedad por importe de 76.892.277,90 euros.
- iv. La modificación de las condiciones de la emisión con ISIN ES0214843130, en los términos y condiciones referidos en acto administrativo citado anteriormente.

Tras la ejecución de este aumento de capital, el capital social de NCG BANCO, S.A. ha quedado fijado en 2.359.245.613 euros, dividido en 2.359.245.613 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y con los mismos derechos, siendo 683.061.268 acciones de la Serie A y 1.676.184.345 de la Serie B. El FROB se mantiene como accionista mayoritario de la entidad con una participación accionarial del 62,75% del capital. Las nuevas acciones quedarán inscritas a nombre de sus titulares en el registro contable de anotaciones en cuenta de AHORRO CORPORACION FINANCIERA, S.V., S.A., entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta en las que están representadas las acciones de NCG BANCO, S.A.

Asimismo, en relación con la oferta de carácter voluntario formulada por el Fondo de Garantía de Depósito (el "FGD") para la adquisición de las acciones de NCG BANCO, S.A. no admitidas a cotización en un mercado regulado suscritas en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, se recuerda que el plazo de aceptación de la oferta de adquisición del FGD finaliza a las 14:00 horas (hora peninsular) del 12 de julio de 2013, todo ello en los términos y condiciones de la oferta de adquisición del FGD que se recogen en el anuncio publicado en las páginas web de NCG, del FGD y de la CNMV, a través del correspondiente Hecho Relevante publicado por NCG el 10 de junio de 2013, con número de registro 188925, y en el periódico de difusión nacional (El País) y en el de la comunidad autónoma del domicilio social de NCG (La Voz de Galicia).

En A Coruña, a 5 de julio de 2013.